

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 19 de marzo de 2019

Edición N° 20.465



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 354 del 14/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000006/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. (VER ANEXO)	7
N° 359 del 14/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000007/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS.SRES. FLORES, FANI ESTER Y OTROS. (VER ANEXO)	7

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 351 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIA ALEJANDRA CLEMENT PEÑALBA.	8
N° 352 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARÍA DEL VALLE MARTÍNEZ.	9
N° 353 del 14/03/2019 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL FARMACÉUTICA TERESITA DEL VALLE ARAMAYO.	9
N° 355 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE LUCAS OMAR EDUARDO BEISAGA.	10
N° 356 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE STEFANO THOMAS ROJAS.	10
N° 357 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE ANGEL DAVID MAZA.	10
N° 358 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	11
N° 360 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ESTEFANIA NOELIA DEL MILAGRO HERRERA WILLS.	11
N° 361 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HÉCTOR ESTEBAN SILVA.	12
N° 362 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NÉSTOR WALTER JOSÉ CANAVIDES.	12
N° 363 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANA CECILIA ALBORNOS.	13
N° 365 del 14/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JOSE CUPERTINO LOPEZ.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 61 del 13/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CINE METÁN. (VER ANEXO)	14
N° 64 del 14/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – ESCUELA N° 4.001 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	15
N° 69 del 18/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DEPARTAMENTO LOS ANDES. (VER ANEXO)	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 62 del 14/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RESOLUCIÓN N° 695/2.018. OBRA: DEMOLICIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.486 – FORTÍN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	19
N° 63 del 14/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2.018. OBRA: REFACCIÓN PUESTO SANITARIO CORONEL OLLEROS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO ANTA.	20
N° 66 del 18/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2.018. OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	21
N° 67 del 18/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°	21

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

63/2.018. OBRA: REFACCIÓN ESCUELA DE COMERCIO N° 5.012 – HIPOLITO YRIGOYEN – DEPARTAMENTO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	
N° 68 del 18/02/2019 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2.018. OBRA: REPARACIÓN EDIFICIO SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – SALTA – CAPITAL.	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 56/19	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 02/19.	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 04/19.	24
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 02/19	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 07/2019	25
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PLAN MANEJO FORESTAL – FINCA EL CEBILAR – DPTO. SAN MARTÍN – EXPTE. N° 0090227-225026/2018-0 –.	26
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-16.429 CDE. 8 – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3, 4, 5, Y 6.	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MOLINA, FELIX TEODORO – EXPTE. EXP N° 639.895/18.	29
MELLENDEZ, ELSA EVELIA – EXPTE. N° 625.838/18.	29
LOPEZ DIEGO – ROMERO JUSTA – EXPTE. N° 598.215/17.	29
ROJAS MARCOS MARCIANO – EXPTE. N° 627442/18	30
CARRIZO, FRANCISCO – EXPTE. N° 644.934/18	30
RAMOS HONORIO – EXPTE. N° EXC – 1449/18	30
GUSTAVO ADOLFO BAUCH Y/O ADOLFO GUSTAVO BAUCH Y MARÍA DELIA GONZALEZ Y/O DELIA MARÍA GONZALEZ – EXPTE. N° 644.154/18	31
BOUHID OSVALDO RENE – BOUHID, SONIA LILIANA – EXPTE. N° C-57652/0	31
SORIA FRANCISCO ADOLFO – EXPTE. N° 2-624239/18	32
REYNAGA, CRISTOBAL – EXPTE. N° EXP – 645692/18	32
LO GUIDICE, ANTONIO; LOPRESTTI ÁNGELA; LO GUIDICE LUCÍA FORTUNATA – EXPTE. N° 604.258/17	32
PACHO RUBEN CONRRADO – HINOJOSA OLGA EVELIA – EXPTE. N° 654.618/19	33
LAUREANO, MARIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 632.908/18	33
GARCIA GUZMAN, ANDRES – EXPTE. N° 531.837/15	33
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO– JUICIO POR QUIEBRA –EXPTE. N° A-7321/80.	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	

TOLA, ENZO ORLANDO VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO – EXPTE. N° 21.601/18. SAN JOSÉ DE METÁN.	34
SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS – EXPTE. N° 1357/12 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARANDA, RICARDO GUILLERMO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 649858/18	36
EDICTOS JUDICIALES	
COLQUE PABLO MARCELO C/ SUCESIÓN DE AYUSA, NICOLÁS REYNALDO; AYUSA, RODOLFO Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE N° 39924/17	36
BARRIOS CARLA YANET DEL VALLE, BARRIOS TIZIANA AILIN – EXPTE. N° 47286/18 – TARTAGAL.	37
ARJONA, ANGÉLICA C/SOLANO, ROLANDO – EXPTE. N° 1-633799/18	37
GOMEZ DELICIA DEL CARMEN VS. CRUZ GABRIELA JUDITH – EXPTE. N° 2-646065/18.	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ACMART S.A.S.	40
GO CLEAN S.A.S.U.	41
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EDESA SOCIEDAD ANONIMA	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
UNIÓN BAUTISTA DEL N.O.A.	45
ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE SALTA – A.M.M.O.TEC.SA.	45
BIBLIOTECA POPULAR PALERMO 1	46
SALTA KENNEL CLUB.	46
MISIÓN EVANGÉLICA – ASAMBLEA DE DIOS – FRAILE PINTADO – JUJUY	47
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE SALTA – A.M.M.O.TEC.SA.	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/03/2019	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/03/2019	48

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 354

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 226-20676/2018 Cde 1 y agregados.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000006/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 514/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase la Disposición N° 000006/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030438

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 359

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 226-9086/2017 Cde. 3 y agregados.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000007/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 517/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase la Disposición N° 000007/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030460

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 351

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 210814/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente MARIA ALEJANDRA CLEMENT PEÑALBA, D.N.I. n° 13.844.948, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030435

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 352
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 16842/19–código 76

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente MARÍA DEL VALLE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 28.496.665, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CINCO (\$ 78.005,00), para cubrir el costo de práctica de plasmaferesis–aféresis terapéutica.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030436

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 353
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 6528/05–código 170 Cpde. 1, y Adjuntos.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplícase la sanción de cesantía de la farmacéutica TERESITA DEL VALLE ARAMAYO, D.N.I. N° 13.016.264, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, Jefa de Sector Farmacia de planta permanente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Oran, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 inciso f) de la Ley N° 6.903 (Estatuto de los Trabajadores de la Salud), vigente en ese momento, por haber infringido el artículo 12, incisos a) y b) de la misma norma y sin perjuicio de convertirse en exoneración en caso de configurarse alguno de los supuestos previstos por el artículo 37 de la Ley N° 5.546.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030437

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 355
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 158022/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente LUCAS OMAR EDUARDO BEISAGA, D.N.I. N° 42.078.461, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030439

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 356
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 41013/19–código 02

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente STEFANO THOMAS ROJAS, D.N.I. n° 55.830.809, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 98.265,97), para cubrir el costo de provisión de leche formula especial.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030440

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 357
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Expte. n° 281784/17–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ANGEL DAVID MAZA, D.N.I. n° 35.263.347, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 174.500,00), para cubrir el costo de cirugía de alta complejidad.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030441

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 358

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12–código 244–corresponde 67

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. n° 48.209.348, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 231.072,94), para cubrir el costo de prórroga de alimentación parenteral y enteral por gastrostomía con internación domiciliaria con Nutrihome, correspondiente al período de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030442

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 360

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 123623/17–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente ESTEFANIA NOELIA DEL MILAGRO HERRERA

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

WILLS, D.N.I. N° 32.192.443, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 238.423,44), para cubrir el costo del trasplante.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 0881010000500, Trasplantes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030461

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 361

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 249006/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente HÉCTOR ESTEBAN SILVA, D.N.I. N° 21.311.388, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 466.600,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030462

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 362

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 253577/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente NÉSTOR WALTER JOSÉ CANAVIDES, D.N.I. N° 33.231.349, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030463

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 363

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 229040/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente ANA CECILIA ALBORNOS, D.N.I. N° 39.397.684, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 98.600,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030459

SALTA, 14 de Marzo de 2019

DECRETO N° 365

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 10924/18-código 171

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente JOSE CUPERTINO LOPEZ, D.N.I. N° 34.616.080, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 129.985,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Prestaciones Médicas, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030464

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 13 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 61

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 207.795/2.017 Cpde. 18 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CINE METÁN – DEPARTAMENTO METÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 724/2.017 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa INTECO S.R.L., por la suma de \$ 4.351.413,65 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.017;

Que por Resolución N° 567/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 1, por la suma de \$ 4.478.859,72 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaria de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación que se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (cinco por ciento) del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7,14 % (SIETE CON CATORCE CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018;

Que la Dirección de Obras Municipales de ésta Secretaria de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 4.561.145,84 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 4.478.859,72 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 82.286,12 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CINE METÁN – DEPARTAMENTO METÁN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 724/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista INTECO S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 4.561.145,84 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 4.478.859,72 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 82.286,12 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la addenda modificatoria del contrato mencionado con la contratista INTECO S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007062704 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 798 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030365

SALTA, 14 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 64

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 158 – 96704/2.017 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – ESCUELA N° 4.001 JUAN B. ALBERDI – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en el establecimiento ubicado en calle Caseros N° 1.150 y será financiada con fondos provenientes de la Ley N° 27.429;

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Que los trabajos consisten en: Cambio de cubiertas de fibrocemento por cubiertas de chapas prepintadas color rojo en aulas y galerías del sector este, en aulas y galerías del sector oeste, en aulas, administración y galerías del sector sur, en extremo noroeste aula común y de plástica, y en galería norte; retiro y reposición de membranas en cubiertas de nivel inicial; protección hidrófuga con membranas de aluminio sobre loza plana de galería en el sector norte; demolición de cielorrasos en mal estado en biblioteca, en circulación, paso entre cocina y sanitarios para varones, aula plástica y anexo sector noroeste; ejecución de cielorrasos tipo durlook correspondiente; ejecución de cielorrasos tipo durlock SC bajo losa plana de galerías del sector norte; refacciones de revoques, revestimientos e instalación sanitaria en baños de EGB y nivel inicial, revoques con malla redéfibra en zonas afectadas por rajaduras y/o fisuras; previsión y colocación de dos hojas de puertas en recinto inodoro de baños para mujeres EGB; en la instalación eléctrica, se intervendrá en todo el edificio escolar, con cambio de artefactos y ventiladores por artefactos nuevos y refacciones varias; ejecución de desagües pluviales en patio norte y empalme a cañerías existentes; y, pintura en los sectores afectados;

Que en virtud de ello, la Dirección Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 6.063.657,22 (PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS);

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, 10 y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación, para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – ESCUELA N° 4.001 JUAN B. ALBERDI – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 6.063.657,22 (PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS) y un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, por el procedimiento de Concurso de Precios con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

- Arq. Juan Carlos Valencia, Agente de la Dirección Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Christian López Cabada, Agente de la Dirección Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011015203 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 279 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030366

SALTA, 18 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 69
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 37.595/2.015 Cpde. 15 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 – CARLOS GUIDO SPANO – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 577/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., por la suma de \$ 3.039.519,99 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaria de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación que se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (cinco por ciento) del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7,58 % (SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018;

Que la Dirección Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 3.223.909,79 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 3.039.519,99 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018 por la suma de \$ 184.389,80 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.661 – CARLOS GUIDO SPANO – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 577/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista ARROYO MANNORI – CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 3.223.909,79 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 3.039.519,99 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018 por la suma de \$ 184.389,80 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la addenda modificatoria del contrato mencionado con la contratista ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011078802 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1464 – Unidad Geográfica: 105 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030367

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 14 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 62

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-61.410/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa llevado adelante por la Dirección Obras de Educación, encomendado por Resolución N° 695/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: "RABUFETTI

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

CONSTRUCCIONES", "PORTILLO, MERCEDES ISABEL" e "ING. SERGIO D. FERRERO".

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa "PORTILLO, MERCEDES ISABEL", CUIT N° 27-25808793-9, la ejecución de la obra "DEMOLICIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.486 – INFANTERÍA DE MARINA ARGENTINA – FORTÍN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 355.592,42 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "PORTILLO, MERCEDES ISABEL", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011101801 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 323 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030368

Salta, 14 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 63
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 245.398/2.014 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 62/2.018, llevado adelante por la Dirección Obras de Salud, encomendado por Resolución N° 663/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: "EBERMAYER, NICOLÁS ANDRÉS", "LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES S.A." y "FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES".

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa "EBERMAYER, NICOLÁS ANDRÉS", CUIT N° 20-24697169-3, la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO CORONEL OLLEROS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO DE ANTA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 1.560.437,22 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "EBERMAYER, NICOLÁS ANDRÉS", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017027702 –Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 681 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030369

SALTA, 18 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 66

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 106.616/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 50/2.018, llevado adelante por la Dirección Obras de Educación, encomendado por Resolución N° 686/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa "MB CONSTRUCCIONES".

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas "RABUFETTI CONSTRUCCIONES" y "PORTILLO, MERCEDES ISABEL".

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la empresa "PORTILLO, MERCEDES ISABEL" CUIT N° 27-25808793-9, la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 276.646,15 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "PORTILLO, MERCEDES ISABEL", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputara al Curso de Acción: 071011101701 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 384 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030370

SALTA, 18 de Febrero de 2019

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 67

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 310.923/2.017 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 63/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras de Salud, encomendado por Resolución N° 714/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la empresa "FERRERO, SERGIO DAVID".

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa "FERRERO, SERGIO DAVID", CUIT N° 20-14176591-5, la ejecución de la obra "REFACCIÓN ESCUELA DE COMERCIO N° 5.012 – FRAGATA LIBERTAD – HIPÓLITO YRIGOYEN – DEPARTAMENTO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 338.094,48 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 45 (CUARENTA Y CINCO) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "FERRERO, SERGIO DAVID", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011102501 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 367 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030371

SALTA, 18 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 68

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 231 – 136.606/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 64/2.018, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución N° 687/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la empresa "LEGO CONSTRUCCIONES".

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa "LEGO CONSTRUCCIONES", CUIT N° 20-28756921-2, la ejecución de la obra "REPARACIÓN EDILICIA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – SALTA – CAPITAL", por un monto de \$ 87.951,81 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "LEGO CONSTRUCCIONES", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 728 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.019.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 19/03/2019
OP N°: SA100030372

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Expediente: N° 1100386-243275/2017-0 y agregados.

Destino: Diversas Dependencias del Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 04/04/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000570-8 – C.B.U. N° 2850100-63000080005708-1 – C.U.I.T. N° 30-70704016-1 del organismo originante.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000321
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071221

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/19

Adquisición: INSUMOS PARA INFORMÁTICA.

Expte.: N° 076-58269/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/03/2019 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 63.200,00 (pesos sesenta y tres mil doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36, Salta. Desde el día 19/03/19 al 28/03/19 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36, Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000864

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071250

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/19

Objeto: PLOTEO DE MÓVIL ONCOLÓGICO Y CAMIONETA CHEVROLET S10.

N° Expte. 0100321 – 275090/18 – 0.

Fecha de Apertura: 03.04.19 – **Horas:** 10:30.

Destino: Subsecretaría de Medicina Social.

Monto Oficial: \$ 55.710,34.

Precio de Pliego: Sin valor.

Venta de Pliego: Programa de Tesorería.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2.º planta alta – Tel./Fax: 0387-4360017.

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Oscar E. Saravia Amado, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00000861

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071246

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS 02/19
EXPTE. ADM. N° 3510/19 ART. 10 – LEY N° 6838

Obra: AMPLIACIÓN 2.º PISO EDIFICIO JUDICIAL ORÁN.

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la Ley N° 6838, para el día 05/04/19, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la contratación de la obra: Ampliación 2.º Piso Edificio Judicial Orán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 6.00 0 (pesos seis mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000279
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012955

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 07/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA PLOTTER.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19281/19

Destino: Co.S.A.y Sa.

Apertura de Ofertas: 04/04/2019 – **Horas:** 10:00.

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 46.464,00 (pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100) I.V.A. incluido.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de entradas de la Oficina de Licitaciones, Edificio Abastecimiento, 1.º piso, Establecimiento Alto Molino, Caseros altura N° 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones, Departamento de Abastecimiento, Edificio Abastecimiento, 1.º piso, Establecimiento Alto Molino, Caseros altura N° 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000324
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071256

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA
IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PLAN DE MANEJO FORESTAL – FINCA EL CEBILAR – DPTO.
SAN MARTÍN
EXpte. N° 0090227-225026/2018-0 –**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 6.500 ha, en finca El Cebilar, inmueble matrícula N° 17.131 del Dpto. San Martín, Expediente N° 0090227-225026/2018-0, iniciado por la empresa Forestal Puma S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 29 de marzo de 2019, a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (C.I.C.), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos .

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 27 de marzo de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. José R. Cornejo Coll, SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000869

Fechas de publicación: 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019

Importe: \$ 1,380.00

OP N°: 100071257

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-16.429 CDE. 8 – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°s 3, 4, 5 Y 6.**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.429 Cde. 8 Redeterminación de precios N°s 3, 4, 5 y 6: Adecuación y cerramiento perimetral de la morgue de Orán.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.436/18, ha dispuesto: 1) APROBAR los

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

procesos de redeterminación de precios N°s 3, 4, 5 y 6 de la obra denominada: Adecuación y cerramiento perimetral de la morgue de Orán, adjudicada al Ing. Rene Castellón, calculada desde el mes de enero de 2018 al mes de abril de 2018, del mes de abril de 2018 al mes de mayo de 2018, del mes de mayo de 2018 al mes de junio de 2018 y del mes de junio de 2018 al mes de agosto de 2018 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos 4) ESTABLECER en la suma de \$ 298.339,26 (pesos doscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y nueve con 26/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 3) AUTORIZAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Díez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000322
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071222

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Aré Wayar, María Fernanda, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Palacios Mingo, Maria Florencia en autos caratulados: **MOLINA, FÉLIX TEODORO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP-639895/18**, I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de Molina Félix Teodoro, D.N.I. N° 10.005.581. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de marzo de 2019.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000847
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071223

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, en los autos: **MELENDEZ, ELSA EVELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 625.838/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 14 de febrero de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000844
Fechas de publicación: 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071217

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga; en los autos caratulados: **LOPEZ DIEGO – ROMERO JUSTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 598.215/17**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 15 de noviembre de 2018. Declarar abierto el juicio sucesorio de Lopez Diego – Romero Justa. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Salta, 15 de febrero de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000821
Fechas de publicación: 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071179

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Dr. Mendez Curutchet Tomás Lisardo, Juez, Secretaría del Dr. Morillo José Antonio, en los autos caratulados: **ROJAS, MARCOS MARCIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 627442/18**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de marzo de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000280
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012956

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: **CARRIZO, FRANCISCO – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 644.934/18**, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Publíquese edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria (I).
Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000278
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012953

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia y Garantías del Distrito Judicial del Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **RAMOS, HONORIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXC-1449/18**, cita y emplaza a aquellos que se

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate, 22 de febrero de 2019.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000277
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012952

El Dr. Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la **SUCESIÓN DE los señores: GUSTAVO ADOLFO BAUCH Y/O ADOLFO GUSTAVO BAUCH Y MARÍA DELIA GONZALEZ Y/O DELIA MARÍA GONZALEZ – EXPEDIENTE N° 644.154/18**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un día.

Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000276
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012951

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **BOUHID OSVALDO RENE; BOUHID, SONIA LILIANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-57652/0**, ordena la publicación de edicto durante 1 (día) en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de marzo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000275
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012950

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **SORIA FRANCISCO ADOLFO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-624239/18**. Ordenar la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los de treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. –III. –IV. Firmado: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.
Salta, 08 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001745
Fechas de publicación: 19/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012949

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **REYNAGA, CRISTOBAL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 645692/18**, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.).
Salta, 15 de febrero de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000274
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012947

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LO GUIDICE, ANTONIO; LOPRESTTI ÁNGELA; LO GUIDICE LUCÍA FORTUNATA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 604.258/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban (Juez) y Dr. Nicolas Postigo Zafaranich (Secretario).

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000270
Fechas de publicación: 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012942

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, en los autos caratulados: **PACHO RUBEN CONRRADO – HINOJOSA OLGA EVELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 654.618/19**, Secretaría de la Dra. Quiroga Gabriela Inés, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Pacho Ruben Conrrado, D.N.I. N° 8.160.692, y de la Sra. Hinojosa Olga Evelia, D.N.I. N° 4.704.582, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000269
Fechas de publicación: 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012941

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, en los autos caratulados: **LAUREANO, MARIA DEL CARMEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 632.908/18**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

Salta, 22 de febrero de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000264
Fechas de publicación: 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012934

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: **GARCIA GUZMAN, ANDRES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 531.837/15**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, de marzo de 2019. Fdo.: Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria – Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez.

Salta, 07 de marzo de 2019.

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000260
Fechas de publicación: 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012930

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° A-7321/80.

El 20/03/2019 a Hs. 17:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de esta ciudad remataré s/base dinero de contado, también conforme al procedimiento dispuesto por el art. 212 de L.C.Q., el 50 % propiedad del fallido de cada uno de los inmuebles rurales matrículas N° 5510 y 5512 (anteriormente Mat. 248-lote B) del Dto. Rivadavia, ubicados en Rivadavia Banda Norte a 30 km. aprox. de la loc. de Los Blancos, accediéndose por camino vecinal, matrícula N° 5510; Med.: Sup. 400.48 ha. Lim.: N: camino vecinal y fca. Lote B Mat. 5511; S. Fca. lote B Mat. 5511; E.; finca La Mora mat. 5344 y O.; Finca lote B Mat. 5511. Y matrícula 5512.; Med. 1600,13 Ha. Lim.; N. camino vecinal y fca. Lote B Mat. 5511, S.; Fca. Lote B Mat. 5511; E. Fca. lote B mat. 5511; NO.; Fiscal 24 Mat. 5302. Los inmuebles no se encuentran delimitadas internamente y cubiertos por montes bajos sin desmontar, existiendo en los mismos represas naturales y pozos de agua. Servicios; No posee ningún tipo de servicios. Estado de ocupación: se encuentran ocupados por 10 familias en viviendas precarias dispersas en distintos parajes de los inmuebles, no contando ninguna de ellas con títulos de propiedad o documentación que avale la posesión de los mismos, conforme acta de constatación obrante a fs. 4133/34 de autos realizada por el Juez de Paz de Rivadavia Banda Norte. Forma de pago: Señala 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas (art. 212 de la L.C.Q.) se deberán presentar al juzgado hasta dos días (2) antes de la fecha de subasta.- El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más 1.25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. – Ordena Sra. Jueza de Concursos y Quiebras 2.ª Nom. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. N° 2 en juicio por quiebra. – Expte N° A-7321/80.- Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario de circulación com.- El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. – Informes en Expte. o al martillero G.A.G. (resp. monotrib.) – Cel. 156-115221.

Gustavo Alejandro Guerrero, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00000810
Fechas de publicación: 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019
Importe: \$ 1,350.00
OP N°: 100071167

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

caratulados: **TOLA, ENZO ORLANDO VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 21601/18**, cita al Sr. Viaña Alfredo Salustiano y/o sus herederos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles urbanos matrícula N°s 1.011 y 1.012, sección B, Mza. 9.ª, parcela 10 y 11, ubicados en calle Doña María Ríos s/Nº, barrio San Antonio, de la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 14 de febrero de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000797

Fechas de publicación: 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100071146

Por 10 días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V.ª Nominación, Secretaría V.ª, Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: **SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 1357/12**, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018... III) Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Suppa Victoria Ester y otros obre el inmueble ubicado en calle Gral. Juan Gregorio de la Heras N° 1.610, nomenclatura catastral padrón 134.068; matrícula y orden 9681/4505; circ. I; secc. 18d; manzana 35; parcela 10; nomenclatura municipal padrón 288.900; circ. I; secc. 18; manz. 1690; parcela 100. En ellos cítese a Indiana María Paz Posse y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase constar que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Raúl López. Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle-Jueza.- /// "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018. Advirtiéndole la Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo. En consecuencia, en el punto III, donde dice "Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva...", debe decir "Asimismo publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva..." Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle – Jueza – Secretaria.
San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2019.

Dra. Marina Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL CAT. 9

Factura de contado: 0004 – 00000216

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019,
18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019
Importe: \$ 3,400.00
OP N°: 400012874

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARANDA, RICARDO GUILLERMO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 649.858/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 7/12/18 en el que se hizo saber que en fecha 7 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Ricardo Guillermo Aranda, D.N.I. N° 25.122.863, C.U.I.L. N° 23-25122863-9, con domicilio real en calle Miguel Ortiz N° 755 de B° El Pilar, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de marzo de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. N° 26.485.253, matrícula N° 1.803, domiciliada en calle Alvarado N° 1.412, Dpto. 1, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 24 de abril de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 06 de junio de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de agosto de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 12 de marzo de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000315
Fechas de publicación: 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019
Importe: \$ 1,205.00
OP N°: 100071190

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1.^a Instancia del Trabajo de 5.^a Nominación, a cargo del Dr. Farjat, Miguel Marcelo, Secretaría de la Dra. Herzberg, Virginia, en los autos caratulados: **COLQUE PABLO MARCELO C/SUCESIÓN DE AYUSA, NICOLÁS REYNALDO; AYUSA, RODOLFO Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE. N° 39924/17, S.S.**, ordena citar a los herederos del Sr. Rodolfo Reynaldo Ayusa, a estar a derecho en los presentes autos, concediéndosele el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para lo que corresponda.

Ley de Contrato de Trabajo: Artículo 20.- Gratuidad. *"El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos"*

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante".

Dra. Virginia Herzberg, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008523
Fechas de publicación: 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071213

La Dra. Claudia V. Yance, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.^a Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dr. Guillermo B. Matas, en los autos caratulados: **BARRIOS CARLA YANET DEL VALLE, BARRIOS TIZIANA AILIN S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 47286/18**, en el cual se solicita el cambio de nombre de Tiziana Ailin Barrios por el de Nashira Mairyn Barrios, ordena la publicación edictos en el Boletín Oficial y un diario oficial, una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Dr. Guillermo B. Matas – Secretario
Tartagal, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia Viviana Yance, JUEZA – Dr. Guillermo B. Matas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000632
Fechas de publicación: 19/02/2019, 19/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070882

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **ARJONA, ANGÉLICA C/SOLANO, ROLANDO POR DIVORCIO – EXPTE. N° 1-633799/18**, cita al Sr. Solano Rolando, D.N.I. N° 16.008.422 para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de febrero de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001746
Fechas de publicación: 19/03/2019, 20/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012954

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Personas y Familia 6.^a Nominación, en los autos caratulados: **GOMEZ DELICIA DEL CARMEN VS. CRUZ GABRIELA JUDITH S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 2-646065/18**, cita a la Sra. Gabriela Judith Cruz, D.N.I. N° 32.162.158 por edicto que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001744

Fechas de publicación: 19/03/2019, 20/03/2019

Sin cargo

OP N°: 400012948

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ACMART S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha día 28 de febrero de 2019 se constituyó la sociedad denominada Acmart S.A.S.

Socios: Daniel Alonso Crespo, D.N.I. N° 13.917.150, C.U.I.T. N° 20-13917150-1, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 07/07/1960; profesión ingeniero civil, estado civil casado, con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2.762, en la ciudad de Salta provincia del mismo nombre y Gladys Irene Martin, D.N.I. N° 17.562.064, C.U.I.T. N° 27-17562064-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 03/07/1966, profesión odontóloga, estado civil casada, con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2.762.

Denominación: ACMART S.A.S.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta.

Sede Social: Calle Vicente López N° 637 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Operación de bares y/o restaurantes y/o locales comerciales gastronómicos y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales como franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos o privados.

Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Daniel Alonso Crespo, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Gladys Irene Martin suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado, administradores: Daniel Alonso Crespo, D.N.I. N° 13.917.150, C.U.I.T. N° 20-13917150-1, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 07/07/1960, profesión ingeniero civil, estado civil casado, con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2.762, en la ciudad de Salta provincia del mismo nombre y Gladys Irene Martin, D.N.I. N° 17.562.064, C.U.I.T. N° 27-17562064-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 03/07/1966, profesión odontóloga, estado civil casada, con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2.762, en la ciudad de Salta provincia del mismo nombre.

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Administradores: Administrador titular: Daniel Alonso Crespo, D.N.I. N° 13.917.150, C.U.I.T. N° 20-13917150-1, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 07/07/1960 y administrador suplente: Gladys Irene Martin, D.N.I. N° 17.562.064, C.U.I.T. N° 27-17562064-3 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 03/07/1966.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 – 00000848

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 290.00

OP N°: 100071224

GO CLEAN S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 21 de febrero de 2019 se constituyó la sociedad denominada GO CLEAN SASU.

Socios: Lisandro Antonelli, D.N.I. N° 29.336.966, C.U.I.T. N° 20-29336966-7, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de julio de 1982, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle s/N° barrio Solares Day de la localidad Rosario de Lerma, provincia de Salta, República Argentina.

Denominación: GO CLEAN S.A.S.U.

Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta. Sede social en la calle Pellegrini, número 841 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **(A)** Comerciales: Mediante la fabricación, distribución, compra y venta, y/o permuta, leasing, alquiler exportación e importación de bienes muebles en general, por mayor y menor y sin restricción alguna; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. **(B)** De importación y/o exportación: Mediante la importación y/o exportación de bienes materiales o inmateriales, de consumo o de capital en general. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, para los que tendrá plena capacidad jurídica, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con el objeto social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales y que no esté prohibido por las leyes o por el Estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.

Capital: \$ 50.000, dividido por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Lisandro Antonelli 50.000 acciones.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular: Lisandro Antonelli, D.N.I. N° 29.336.966. Administrador Suplente: Cipriano Antonelli, D.N.I. N° 30.635.530.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de enero.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 – 00000846

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100071220

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – Edesa – Sociedad Anónima a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 11 de abril del 2019, a realizarse en la sede social con domicilio en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta a Hs. 11:00 a. m. en primera convocatoria y a las Hs. 12:00 p. m. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1.º de la Ley N° 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
- 4.º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018.
- 6.º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 7.º) Elección de los directores titulares y suplentes del directorio.
- 8.º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.º) Consideración de la retribución al auditor externo correspondientes a los Estados Financieros del Ejercicio 2018.
- 10.º) Designación del auditor externo de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la sede social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. El plazo vence el 05 de abril del 2019 a las 17:00 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el art. 22, capítulo II, sección I, título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Sra. Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00000841
Fechas de publicación: 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019, 22/03/2019
Importe: \$ 1,700.00
OP N°: 100071208

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN BAUTISTA DEL N.O.A.

Se convoca a los señores socios de la U.B.N.O.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse los días 26–27 de abril de 2019. La apertura de la Asamblea se realizará el día viernes 26 a Hs.17:00, en las instalaciones de la Iglesia Evangélica Bautista El Camino ubicada en calle 12 de Octubre N° 166 de la ciudad de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Altas y bajas de iglesias afiliadas.
3. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 30 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Ratificación del presupuesto 2019.
5. Aprobación del calendario de actividades año 2019.
6. Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
7. Propuestas de actividades evangelísticas para la institución presentada por las iglesias
8. Propuesta de seguro de responsabilidad civil para las iglesias, con cobertura médica.
9. Autorización a la Junta Administrativa para realizar compras/ventas y/o alquileres durante el período que dure su mandato.
10. Designación de gestores en las provincias de Jujuy y Tucumán y ante el Registro Nacional de Cultos.
11. Informe de la Comisión de Nombramiento.
12. Elección de la Junta Directiva por el término establecido en el Estatuto.
13. Informe varios.
14. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Sr. Renato F. García, SECRETARIO COORDINADOR REP. LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000870
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071259

ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE SALTA – A.M.M.O.Tec.Sa.

La Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta – A.M.M.O.Tec.Sa.: En cumplimiento del artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 13 de abril de 2019 a horas 18:00, (de no cumplirse con el quórum establecido en el Estatuto Social artículo 34, se iniciará la Asamblea 60 minutos después con los socios presentes), en nuestro local social Mitre N° 821, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.º) Designación de tres (3) miembros para formar la Comisión Especial (en cumplimiento del

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Artículo 64 – inciso h), que efectuará el escrutinio de la elección y dará cuenta a la Asamblea.

4.º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, fijación de importe de las cuotas sociales.

5.º) Presentación y consideración del informe de la Comisión Especial Escrutadora, proclamación de los candidatos electos.

La Comisión Directiva: Lopez, Marcelo – Presidente; Lera, Alejandro Franco – Vicepresidente; Aparicio, Emilia del Milagro – Prosecretario; Delgado, Gustavo Anibal – Tesorero.

Sr. Lopez Marcelo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000866

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100071253

BIBLIOTECA POPULAR PALERMO 1

La Biblioteca Popular Palermo 1 convoca a **Asamblea Extraordinaria**, el día 08 de abril del corriente año a Hs. 20:00 en barrio Palermo 1 Mza. 426 A, lote 1. Motiva esta Asamblea la necesidad de regular la documentación de la institución,

Orden del Día:

- Lectura de Actas anteriores.
- Lectura de Estados Contables.
- Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización de Inventario correspondiente a los Ejercicios 2017 – 2018.
- Renovación total de Comisión Directiva.

Sra. Cardozo Gabriela, PRESIDENTA – Sra. Gonzalez Fernanda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000855

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100071240

SALTA KENNEL CLUB

Se convoca a los señores asociados, a la **Asamblea General Ordinaria** de la Asociación Civil sin fines de lucro Salta Kennel Club, en el domicilio legal sito en calle España N° 609 de la provincia de Salta, el día 28 de abril a Hs. 12:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Nota: Se recuerda que pasada una (1) hora después de la señalada, se sesionará legalmente con la cantidad de socios presentes.

Sr. Gustavo Luis Aguayo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000851
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071228

MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – FRAILE PINTADO – JUJUY

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a **Asamblea General Ordinaria**, para el día viernes 05 de abril de 2019, a partir de horas 10:00, en la filial, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, sito en calle San Antonio esq. San Francisco de Asís – B° Virgen del Valle, de la ciudad de Fraile Pintado (provincia de Jujuy), para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Balance e Inventario.
3. Lectura de Memoria Anual.
4. Recepción y excusión de socios.
5. Elección de miembros Órgano de Fízcalización.
6. Informe de Estado, avance y apertura de obras, filiales.
7. Informe de actuación de Comisión Directiva y del Presbiterio.
8. Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2018.
9. Revisión de situación de propiedades inmuebles de la misión.
10. Propuesta de reforma del Estatuto Social y Reglamentos Internos.
11. Autorización a Iglesia filial Betania Salta Capital, para extensión Proyecto PNUD para el año 2019.

Pr. Jesús Armando Sánchez, PRESIDENTE – Pr. Dimitricoff Jorge Enrique, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000845
Fechas de publicación: 19/03/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071218

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE SALTA – A.M.M.O.TEC.SA.

Convocatoria a Comicios Internos: De acuerdo con el artículo 64 del estatuto social se convoca para el día 13 de abril del 2019 desde las 09:00 a 16:00 Hs. a los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre N° 821 para la renovación total de autoridades, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: **a)** Comisión Directiva: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes. **b)** Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros titulares y tres suplentes. **c)** Jurado de Ética: Tres miembros titulares. Las listas de

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

candidatos se deberán presentar en instalaciones de Mitre N° 821, a la secretaria de A.M.M.O.Tec.Sa., que recepcionará las mismas los días 1, 3, 4, 5, 8 y 9 de abril de 2019 en horario de 18:00 a 20:00 Hr., firmada por todos los interesados. Los padrones electoral se pondrán en exhibición en Secretaría desde el día 21 de marzo del 2019, funcionando dicha oficina entre las 18:00 a 20:00 Hs. de lunes a viernes. El padrón definitivo se pondrá en exhibición en Secretaría desde el día 08 de abril del 2019. Muy importante: Para poder votar, el socio debe presentar en el comicio D.N.I. y debe tener las cuotas pagas hasta el mes de enero de 2019. Aclaración: De acuerdo al art. 31 del Estatuto Social, en las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día y que podrán concurrir todos los asociados siempre que se encuentren al día en el pago de su cuota social, pero solo los asociados con derecho a voto formarán quórum y son electores y elegibles. La Comisión Directiva: Lopez, Marcelo – Presidente; Lera, Alejandro Franco – Vicepresidente; Aparicio, Emilia del Milagro – Prosecretario; Delgado, Gustavo Anibal – Tesorero.

M.M.O. Lopez Marcelo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000867

Fechas de publicación: 19/03/2019

Importe: \$ 460.00

OP N°: 100071254

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 262.276,00
Recaudación del día: 18/03/2019	\$ 6.878,00
Total recaudado a la fecha	\$ 269.154,00

Fechas de publicación: 19/03/2019

Sin cargo

OP N°: 100071265

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 52.870,00
Recaudación del día: 18/03/2019	\$ 1.250,00
Total recaudado a la fecha	\$ 54.120,00

Fechas de publicación: 19/03/2019

Sin cargo

OP N°: 400012962

Edición N° 20.465 – Salta, martes 19 de marzo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.